

Vol. : 294
Nº : 3
Año : 1850

Sección Historia

Inventario de los haberes del juzgado de Paz de Altos.

Foj. : 1

Minuta que formo yo, el juez de paz de este partido ciudadano Angelito Gomez, de los papeles útiles y correspondientes a este juzgado, que han estado a cargo del jefe del mismo partido ciudadano Manuel Sierra, que por orden del Excmo. Señor Presidente de la Republica me los ha entregado y son los siguientes.

Primera. Una copia de la circular expedida por el Excmo. Señor Presidente de la Republica, el primero de Mayo de 1848, facultando a los Jueces de campaña para castigar a los ladrones desde veinte y cinco reales hasta cincuenta segun la gravedad y circunstancia de los robos en una tova.

4a. Otra id. de id. expedida igualmente por S. E. el 10 de Setiembre del año 49 sobre ladrones, vagabundos y maleantes, facultando a los Jueces para castigar hasta cien reales en dos fojas de multa.

4a. Otra id. de id. expedida por S. E. el 10 de Enero del año 50 sobre la emision de papel moneda.

41.

5

¡ Viva la República del Paraguay!
 ¡ Independencia o Muerte!

Decreto de los Altos Poderes 19 de 1850, año 41
de la libertad, Ho del reconocimiento explícito de
la Independencia por el Gobierno de Buenos
Aires, y 58 de la Independencia nacional.

Minuta que formo yo el Juez de paz de este
partido ciudadano Angel Gomez, de los papeles
virtuales correspondientes a este Juzgado, que han
caído a cargo del Jefe del mismo partido ciudadano
Manuel Garcia, que por orden del Excmo. Señor
Presidente de la República me los ha entregado y
son los siguientes.

Primera Una copia de la circular expedida por el Excmo
Señor Presidente de la República, el primero de
Ago de 1848, facultando a los Jueces de campaña
para castigar a los ladrones desde veinte y cinco
cuerpos hasta cincuenta, segun la gravedad y
circunstancia de los robos en una tova.

4a. Otra id. de id. expedida igualmente por S. E. el
día de Setiembre del año 48 sobre ladrones, vagabundos
maleantes, facultando a los Jueces para
castigar hasta cien azotes en dos fogas sucesivas.

4a. Otra id. de id. expedida por S. E. el día de Enero
del año 49 sobre la emision de papel moneda

y otra del mismo día, sobre quedara abolidos
los derechos parroquiales en dos fojas utiles
ambas.

4^{ta}.

Otra id. de id. igualmente expedida por el Supremo
Gobierno de la Republica el veinte y dos de Dic-
de 1848, sobre los recursos inmatriculados contra las
determinaciones de los Jueces de campaña en
causa de poca intenciones en dos fojas.

4^{ta}.

Un cuodeceno de Estatuto de Justicia y varios
Supremos Decretos en ocho fojas utiles.

4^{ta}.

Otra id. con mismo de varios Supremos Decretos, en
diez y siete fojas utiles.

4^{ta}.

Otra circular expedida por el Supremo Gobierno
de la Republica el quince de Octubre del año
pp. ordenando a todos los Jefes de Milicias,
Comisionados generales, Jueces de paz y Deliberes
parroquiales perseguir y maten o hagan matar
la cria de la langosta en una foja.

Y no habiendo mas papeles ni otra cosa que
recibir de por concluya esta diligencia, y en
comprobacion de ello firmo con miyo el enre-
gamo y rerrojos de que certifico.

Jose Angelo Gomez

Manuel Urdaneta

F. L. Pedro Barrial Cereales

F. L. Juan M. Godoy